

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003998

Lima, 11 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Oficio Circular N.º 006-2017-CG/SOA el Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, en virtud al Concurso Público de Méritos N.º 003-2017-CG, comunica que se ha designado a la Sociedad de Auditoría Bello, Márquez, Villena y Asociados Sociedad Civil para efectuar la auditoría financiera al Servicio de Administración Tributaria - SAT respecto de los ejercicios 2017 y 2018.

Que, de conformidad con lo establecido en el punto 6.5 del numeral 6 de la Directiva N.º 012-2015-CG-PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N.º 314-2015-CG, la Comisión Especial de Cautela - CEC es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la entidad y está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente".

Que, con Memorando N.º 208-092-00005351 de fecha 30 de noviembre de 2017, el Jefe del Órgano de Control Institucional del SAT, comunica que se ha designado a los funcionarios: Kathia Jaqueline Melgarejo Melgarejo y Roger Vara Rojas, como representantes del OCI que conformarán la CEC, en calidad de titular y suplente, respectivamente;

Que, asimismo, a través del Memorándum N.º 162-092-00011403 recibido con fecha 11 de diciembre de 2017, el Gerente de Finanzas del SAT comunica que los demás integrantes de la CEC serán: por parte de la Gerencia Central de Normativa: Edna Villafuerte Gutiérrez (miembro titular) y Patricia Geiser Caballero Morán (miembro suplente); y, por parte de Jefatura del SAT: Enrique Astete Zamalloa (miembro titular) y Carmen del Pilar Alva Cuzquén (miembro suplente);



Estando a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la Comisión Especial de Cautela del Servicio de Administración Tributaria - SAT, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de servicios profesionales con la Sociedad de Auditoría Bello, Márquez, Villena y Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría financiera gubernamental por los ejercicios 2017 y 2018, conforme al siguiente detalle:

- Kathia Jaqueline Melgarejo Melgarejo, en calidad de miembro titular, designado por el Órgano de Control Institucional, quien además presidirá la Comisión; y, en condición de suplente, Roger Vara Rojas.
- Enrique Astete Zamalloa, en calidad de miembro titular; y, en condición de suplente, Carmen del Pilar Alva Cuzquén.
- Edna Villafuerte Gutiérrez, en calidad de miembro titular; y, en condición de suplente, Patricia Geiser Caballero Morán.



Artículo 2º.- Los miembros de la Comisión Especial de Cautela se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Directiva N.º 012-2015-CG-PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por la Resolución de Contraloría N.º 314-2015-CG.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, conjuntamente con el contrato a suscribirse con la Sociedad de Auditoría Bello, Márquez, Villena y Asociados Sociedad Civil.

Artículo 4º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Danitzza Clara Milosevich Caballero

Danitzza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

